



UNIVERSIDAD  
DE ALMERÍA

Cátedra "Enfermedades Poco Frecuentes"

# I CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y TESIS DOCTORALES

## CÁTEDRA DE ENFERMEDADES POCO FRECUENTES UNIVERSIDAD DE ALMERÍA



UNIVERSIDAD  
DE ALMERÍA



Colegio Oficial de  
Médicos de Almería

# I CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y TESIS DOCTORALES DE LA CÁTEDRA DE ENFERMEDADES POCO FRECUENTES DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

## BASES DE LA CONVOCATORIA

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación íntegra de todas sus bases y condiciones accesorias.

### OBJETIVOS

Promocionar e incentivar el desarrollo de proyectos de investigación y/o la realización de tesis doctorales en el ámbito de las enfermedades poco frecuentes.

### REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Podrá solicitar esta ayuda cualquier estudiante de doctorado, PDI o PI.

### FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el **10 de noviembre de 2024**.

La solicitud comprenderá la siguiente documentación:

1. Solicitud de participación vía email a la Cátedra de Enfermedades Poco Frecuentes de la UAL (**catepf@ual.es**), manifestando el deseo de participar en la presente convocatoria. Asunto del email: "Convocatoria de Ayudas a Proyectos de Investigación y Tesis Doctorales".
2. Currículum Vitae Abreviado (CVA) del doctorando, o de cada uno de los miembros del equipo investigador.
3. Memoria científico-técnica del proyecto de investigación o del proyecto de tesis doctoral, en formato libre (máximo 15 páginas), incluyendo los siguientes apartados: Título, Datos del Equipo investigador o Doctorando, Resumen, Introducción o Fundamentación Teórica, Justificación, Objetivos, Metodología (diseño

de investigación, participantes, herramientas de evaluación, análisis estadísticos), Plan de Trabajo/Cronograma, Presupuesto económico y Bibliografía.

#### DURACIÓN E IMPORTE DE LAS AYUDAS

Las ayudas objeto de esta convocatoria tendrán una duración de 24 meses, desde la fecha de resolución de esta.

Se concederán 3 ayudas de 3.000€ cada una, para el apoyo de 3 propuestas (proyectos de investigación y/o tesis doctorales).

#### COMITÉ DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación estará compuesto por la Directora y los Codirectores de la Cátedra de Enfermedades Poco Frecuentes de la Universidad de Almería, así como los Vocales del Consejo Asesor de esta.

Los miembros de la Cátedra de Enfermedades Poco Frecuentes que sean miembros del equipo investigador de las propuestas de proyectos de investigación, o bien sean directores, codirectores o tutores de las propuestas de tesis doctorales, no podrán participar en la valoración de estas.

En caso necesario, el Consejo Asesor de la Cátedra podrá proponer miembros adicionales para conformar el Comité de Evaluación.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas presentadas serán evaluadas según los siguientes criterios:

1. Calidad científico-técnica del proyecto (calidad de la formulación y fundamentación del proyecto; precisión, claridad y novedad de los objetivos propuestos; metodología y plan de trabajo): 20%
2. Capacidad y experiencia del doctorando o del equipo investigador: 20%
3. Viabilidad de la propuesta (adecuación de la metodología, diseño de la investigación y plan de trabajo en relación a los objetivos del proyecto): 20%
4. Adecuación del proyecto al ámbito de interés de la convocatoria: 20%

5. Transferencia de los resultados (plan adecuado de difusión y transferencia de los resultados del proyecto; adecuación de los medios de difusión ya sean congresos, publicaciones científicas, etc.; interés e impacto sociosanitario de los resultados): 20%

## RESOLUCIÓN

La resolución de esta convocatoria, que será inapelable, se hará pública y se comunicará a todos los participantes antes del 31 de enero de 2025. El Comité de Evaluación se reserva el derecho a declarar la concesión de ayudas desierta.

## JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA

A los 12 meses desde la concesión de la ayuda, se presentará un informe de seguimiento.

En el plazo de un mes después de la finalización de la ayuda (24 meses desde la fecha de resolución de esta), se presentará:

1. Breve memoria científica detallando los objetivos alcanzados.
2. Breve memoria económica de los gastos realizados (justificados) asociados al desarrollo del proyecto de investigación o tesis doctoral. Quedan excluidas de estas ayudas los gastos derivados de viajes y dietas no asociados a la ejecución del proyecto o tesis doctoral.
3. Copia de las publicaciones, comunicaciones y cualquier otro medio o formato a través del cual se hayan difundido el trabajo de investigación y los datos y resultados obtenidos.

La no presentación de los documentos anteriores o la no adecuada justificación económica, serán motivo para el reintegro íntegro de la ayuda recibida.

## OTRAS OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios se comprometen a incluir en todas aquellas contribuciones científicas que resulten de la realización del proyecto de investigación o tesis doctoral la procedencia de la ayuda: "Cátedra de Enfermedades Poco Frecuentes de la Universidad de Almería".

El incumplimiento de estas obligaciones supondrá el reintegro íntegro de la ayuda recibida.

#### DERECHOS DE IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de propiedad intelectual y, en su caso, industrial, relativos a los proyectos y trabajos científicos, corresponden íntegramente a los autores de estos.

La Cátedra de Enfermedades Poco Frecuentes de la Universidad de Almería se reserva el derecho de utilizar el nombre e imagen de los obtentores de las ayudas, así como el resumen de los proyectos y trabajos proporcionados, en actos, plataformas y medios que faciliten la promoción de la convocatoria a la comunidad académica y a la sociedad en su conjunto.



**Colegio Oficial de  
Médicos de Almería**